Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

en las Relacionadas Calles. Y afin de que la operacion
conduciente, del mismo modo, se dà comision al Sr. D.n
nes de Moya y Robles para q.e con asistencia de los D
putados de este Campo y demas auxilios q.e necesiten p
ceda con ygual eficacia al reconocimiento de las Cas
y graneros de todos los Partidos de esta Jurisd.n tomand
asimismo nota del trigo y Centeno que encuentre para
formar Sindilacion. Y por el S.r Gov.or bien Inteligenc
de quanto hà propuesto el Ayuntam.to y las Causas q
motiban se mandò que se execute en todo y por todo el
conocim.to prebenido Intimando a las personas en cu
poder se encuentre trigo ò Centeno en poca ò mucha p
cion no dispongan de el por venta ni de otro mod
Vajo la multa de doscientos Ducados y demas penas
que haya lugar; y que por lo Urgente del Caso, se pase un
cado politico que sirva de exorto en forma por medio de
sente Ssno. al S.r Vicario ò su lugar teniente, afin de q
los Eccos franquien sus Casas a los Comisionados por el
Ayuntam.to los quales daràn luego Immediatam.te cuen
de las resultas de la operaz.n p.a resolver lo q.e sea al asumpto co
con lo q.e se acabò este Ayunt.o q.e firmaron dhos Sres de q.e doy fe = en
prob = v.e =

Mendoza — Matta — Moya — Carreño — Torrezilla — Ferrero

Campo Redondo — Melgares — Luengo

Lizdo. Haz — Miravete — Bermejo

Fr. Presente
Fran.co Antonio Thomas
de Robles

En la villa de Caravaca à doze de Abril